



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 11 de Mayo 2023

VISTO: La anormalidad observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Bella, Sebastián Osvaldo; Legajo N° 43784 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información,

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó en el ciclo lectivo 2022 la asignatura “*Comunicaciones y Redes*”, antes de aprobar “*Análisis Matemático I*” en fecha 12/05/2022 .

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:


(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Bella, Sebastián Osvaldo; Legajo N° 43784 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, en lo referente a cursar en el ciclo lectivo 2022 la asignatura “*Comunicaciones y Redes*”, antes de aprobar “*Análisis Matemático I*” en fecha 12/05/2022 .

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 190

UTN
FRRo
<i>CP.</i>



Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO



Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico